

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- 5565** *Real Decreto 252/2016, de 7 de junio, por el que se dispone que la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia en funciones sustituya al Ministro de Economía y Competitividad en funciones en la tramitación y aprobación de la Orden por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.*

El Ministro de Economía y Competitividad en funciones, que ha asumido el despacho ordinario de los asuntos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en virtud del Real Decreto 160/2016, de 15 de abril, de conformidad con el artículo 12 de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado, ha considerado procedente abstenerse del ejercicio de la competencia que le confiere el artículo 25.f) de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno, en relación con el proyecto de Orden por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

Dicha abstención viene motivada por concurrir la causa prevista en el artículo 11.2.e) de la Ley 3/2015, de 30 de marzo, reguladora del ejercicio del alto cargo de la Administración General del Estado.

En su virtud, en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 13.2 de la Ley 50/1997, de 27 de noviembre, del Gobierno,

DISPONGO:

Que la Vicepresidenta del Gobierno y Ministra de la Presidencia en funciones sustituya al Ministro de Economía y Competitividad en funciones, que ha asumido el despacho ordinario de los asuntos del Ministerio de Industria, Energía y Turismo en virtud del Real Decreto 160/2016, de 15 de abril, en la tramitación y aprobación de la Orden por la que se establece la retribución de las empresas de distribución de energía eléctrica para el año 2016.

Dado en Madrid, el 7 de junio de 2016.

FELIPE R.

El Presidente del Gobierno,
MARIANO RAJOY BREY